



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



Choloma, Cortes, 05 de Abril de 2016

OFICIO NO. MCH-OP-110/016

P.M. Manuel Vallecillo  
Gerente General  
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Colonia El Trebol	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Colonia Brisas de Chamelecon	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Proyecto 5ta Calle S.O.	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona- Aldea Rio Bijao	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Colonia Twana	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona- Proyecto 4ta Calle S.O.	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Barrio La Esperanza- Bijao	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Colonia Municipal	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona- Colonia Exitos de Anach N.1	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 151,700.00</b>
<b>ISV 15%</b>				<b>L. 22,755.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>L. 174,455.00</b>

Nombre Contratista : Elvin Santos Rodríguez Romero  
Número de Identidad : 0703-1971-02549  
Monto del Contrato : Lps. 174,455.00

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua  
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo  
JD/vag





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

453/2016

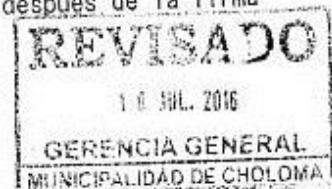
Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014. (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0703-1971-02549, RTN. 07031971025490, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de maquinaria (VOLQUETA) propiedad del señor ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, para que realice trabajos de "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguientes Lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Colonia El Trébol	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Colonia Brisas de Chamelecón	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Proyecto 5ta Calle S.O.	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona-Aldea Rio Bijao	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Colonia Twana	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,800.00
Banco Corona-Proyecto 4ta Calle S.O.	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona-Barrio La Esperanza-Bijao	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona-Colonia Municipal	10	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona-Colonia Exitos de Anach N. 1	9	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 151,700.00</b>
<b>ISV 15%</b>				<b>L. 22,755.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>L. 174,455.00</b>

III. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

IV. **INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de La orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.





V.\_ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del impuesto sobre la Renta del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VI.\_ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VII.\_ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VIII.\_ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX.\_ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A.\_ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B.\_ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x.\_ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1.\_ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2.\_ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3.\_ Causas de fuerza mayor.

4.\_ Por ser convenientes a proyecto.

5.\_ Por causa de interés público.

6.\_ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Seis días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis

  
LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO  
CONTRATISTA

EX# 10833  
CONFORMIDAD  
PRESUPUESTO  
Hay disponibilidad presupuestaria  
SI  
14/01/2016  
02/08/16 15 01301

REVISADO  
15 JUL 2016  
GERENCIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA